



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-355

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	27.10.2011	F F
SEGUNDO DEBATE:	10.11.2011	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-109-SG-791, de 4 de febrero de 2011, conforme consta del expediente 2011-294 a fojas 26; en el que solicita la asignación de nomenclatura a varias vías de la parroquia Tumbaco, utilizando nombres de frutales.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 142-AMH, de 23 de noviembre de 2010, a fojas 21-22 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Me complace en poner de relieve este método que atiende a los principales aspectos sociales, por lo cual emito INFORME FAVORABLE para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada por el Ilustre Concejo Metropolitano.

Las fichas técnicas formuladas por la Unidad Técnica de Nomenclatura de esta gerencia son 331, según la lista que se me ha enviado, inclusive unos cuantos



**Secretaría
General del
Concejo**

nombres de autóctonos y otros ya utilizados para denominar algunas calles en el área urbana de la Capital de la República.

Los nombres examinados son aquellos a los que se refieren los siguientes oficios, todos del 17 de Noviembre del año en curso;

0662 Frutales (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-DGT-788 de 14 de marzo de 2011, a fojas 28 del expediente, el Arq. Héctor Chaves Álvarez, Director de Gestión del Territorio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 142-AMH del 23 de noviembre del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Ofc. SG 000791 del 7 de febrero del 2011 de la EPMMOP-Q, emite informe técnico favorable para la implantación de la nueva nomenclatura en las calles de la parroquia de Tumbaco, la misma que ha sido propuesta por la Gerencia de Espacio Público, dentro del proceso de actualización cartográfica, cuyo listado e informe técnico están adjuntos al expediente, tomando en cuenta las recomendaciones pertinentes, expuestas por el señor Cronista de la Ciudad, para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 912-11, de 5 de abril de 2011, a fojas 31-32 del expediente, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial No. 226 de 31 de diciembre de 1997, reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 160, publicada en el Registro Oficial No. 162 de 9 de diciembre de 2005, en cuanto a la regulación para la nomenclatura y para la denominación de vías, determina en sus artículos II.230, II.231 y II.232, que a las vías longitudinales, transversales y locales se las puede denominar, además con sus códigos alfanuméricos, con nombres representativos."

PH



**Secretaría
General del
Concejo**

En base a la normativa antes enunciada, y considerando el informe técnico suscrito por el Arquitecto Héctor Chaves Álvarez, Director de Gestión del Territorio, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según oficio No. ST-DGT-0788, de 14 de marzo de 2011, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano, la expedición de la Ordenanza para la designación vial de la Parroquia de Tumbaco, utilizando los nombres "Frutales", en la forma propuesta por el Arq. Héctor Chaves de marzo de 2011 (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 264 numeral 2 de la Constitución de la República; 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 y 8 numeral 2) de la Ley Orgánica para el Régimen de Distrito Metropolitano de Quito, y II.222 y II.223 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Tumbaco, con nombres de frutales.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sanchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 32 hojas, además del proyecto de ordenanza.

JCMA
(2011-294)

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-355, de 11 de julio de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el

ORDENANZA No.

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 142-AMH de 23 de noviembre de 2010, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada de acuerdo a los nombres de frutales;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 109 SG 791 de 7 de febrero de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles de la parroquia Tumbaco con los nombres propuestos;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-DGT-788 de 14 de marzo de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 912-2011 de 5 de abril de 2011, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LA PARROQUIA
TUMBACO CON NOMBRES DE FRUTALES**

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Desígnase a varias calles de la parroquia Tumbaco con nombres de frutales, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
E10	De las Almendras
N2	De las Avellanas
E9C	De las Limas
N2C	De las Moras
E11	De las Nueces
N1D	De las Uvas
E9D	De las Uvillas
E10B	De los Aguacates
E9D	De los Amarantos
E9B	De los Cafetos
N2A	De los Chamburos
E10A	De los Ciruelos
N1B	De los Cocos
N1C, N2B, E10C	De los Duraznos
N1A	De los Guabos
N2D	De los Higos
N2B	De los Madroños

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-355, de 11 de julio de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el

ORDENANZA No.

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 142-AMH de 23 de noviembre de 2010, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada de acuerdo a los nombres de frutales;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 109 SG 791 de 7 de febrero de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles de la parroquia Tumbaco con los nombres propuestos;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-DGT-788 de 14 de marzo de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 912-2011 de 5 de abril de 2011, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LA PARROQUIA
TUMBACO CON NOMBRES DE FRUTALES**

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Designase a varias calles de la parroquia Tumbaco con nombres de frutales, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
E10	De las Almendras
N2	De las Avellanas
E9C	De las Limas
N2C	De las Moras
E11	De las Nueces
N1D	De las Uvas
E9D	De las Uvillas
E10B	De los Aguacates
E9D	De los Amarantos
E9B	De los Cafetos
N2A	De los Chamburos
E10A	De los Ciruelos
N1B	De los Cocos
N1C, N2B, E10C	De los Duraznos
N1A	De los Guabos
N2D	De los Higos
N2B	De los Madroños

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Procuraduría
Metropolitana

32

Suelo 7

2011-294

Expediente N° 912-11

ASUNTO: Nomenclatura por asignar en Tumbaco

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.-



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:.....

HORA:..... 2011

NOMBRE:.....

De mi consideración:

En referencia a la solicitud formulada, mediante Oficio 109-GG de 4 de febrero de 2011, por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP, quien considerando la necesidad de asignar nombres a varias vías de la Parroquia de Tumbaco, sugiere atender el pedido formulado, con este propósito la Procuraduría Metropolitana, para su conocimiento y resolución del Concejo, emite el siguiente criterio legal:

I.- ANTECEDENTES:

El Ing. Xavier Arroyo Vorbeck, Gerente de Espacio Público, mediante Oficio GEP-00686, de 16 de noviembre de 2010, comunica al Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad de Quito, que: *"En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, se ha identificado que en la Parroquia de Tumbaco, existen vías que no tienen codificación vial"*, por lo que *"luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema se procedió a codificar y asignar nombres a las vías, de acuerdo a las fichas técnicas y plano de ubicación cuya denominación es 'Frutales'"*; y, a continuación le solicita *"emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de trasladar a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación."*

II.- INFORMES

A) INFORME DEL DIRECTOR DE ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA:

Mediante Oficio N° 142-AMH de 23 de noviembre de 2010 (constante a fojas 22 y 21), el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad de Quito, comunica al señor Ing. Xavier Arroyo V. Gerente de Espacios Públicos de la EPMMOP-Q, que ha recibido *"11 carpetas que contienen propuesta de codificación vial y denominación de las calles de la Parroquia de Tumbaco, varias de las cuales son ratificación de los nombres de la misma nomenclatura antigua, aunque la mayor parte son designaciones nuevas, hechas con una metodología temática, pero unificadora, con frecuencia propuesta por los moradores del vecindario"*; y sobre esta base

concluye afirmando: “Me complace en poner de relieve este método que atiende a los principales aspectos sociales, por lo cual emito **INFORME FAVORABLE** para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada por el Ilustre Concejo Metropolitano.”

El doctor Jorge Salvador Lara, solamente presenta una opinión negativa y es con respecto al nombre de Tomás Arechaga; sobre la asignación de este nombre a una de las calles dice: “El último nombre sobre el que me abstengo de emitir opinión favorable es el que aparece en la ficha N. 258-TU ‘Tomás Arechaga’ de quien se dice que ‘fue uno de los patriotas de 1809’; fundamenta su opinión indicando que: “según parece por varios indicios documentales, fue uno de los promotores de la matanza de los próceres del 2 de Agosto de 1810...”

B) INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP.


Mediante Oficio SG-000791, de 07 de febrero de 2011 (constante a fojas 26), el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP, informa a la señora Ec. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ., que ha realizado el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que sugiere atender el pedido formulado por los moradores de la Parroquia de Tumbaco, tomando en consideración los nombres de Frutales a ser asignados a las vías que constan en el anexo; y, que ha procedido a “conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de las vías, así como el Proyecto de Ordenanza...”

C) INFORME TÉCNICO DE DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO:

Mediante Oficio N° ST-DGT-0788, de 14 de marzo de 2011 (constante a fojas 28), el Arq. Héctor Chaves Álvarez, Director de Gestión del Territorio, sobre la base de los informes del Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad de Quito, y del Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP, referidos en los oficios N° 142-AMH de 23 de noviembre de 2010 y SG-000791, de 07 de febrero de 2011, respectivamente, también: “emite **informe técnico favorable** para la implantación de la nueva nomenclatura en las calles de la parroquia de Tumbaco, la misma que ha sido propuesta por la Gerencia de Espacio Público, dentro del proceso de actualización cartográfica, cuyo listado e informe técnico están adjuntos al expediente...”


III.- NORMATIVA APLICABLE:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial N° 226 de 31 de diciembre de 1997, reformado por la Ordenanza Metropolitana N° 160, publicada en el Registro Oficial N° 162 de 9 de diciembre de 2005, en cuanto a la regulación para la nomenclatura y para la denominación de las vías, determina en sus artículos II.230, II.231 y II.232, que a las vías longitudinales, transversales y locales se las puede denominar, además de con sus códigos alfanuméricos, con nombres representativos.

En razón de lo anterior, Procuraduría Metropolitana, emite el siguiente ... 

IV.- CRITERIO LEGAL

En base a la normativa antes enunciada, y considerando el informe técnico suscrito por el Arquitecto Héctor Chaves Álvarez, Director de Gestión del Territorio, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según Oficio N° ST-DGT-0788, de 14 de marzo de 2011, Procuraduría Metropolitana de Quito emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano, la expedición de la Ordenanza para la designación vial de la Parroquia de Tumbaco, utilizando los nombres "Frutales", en la forma propuesta por el Arq. Héctor Chaves marzo de 2011.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

PS/GB
04-04-2011

Adjunto el expediente contenido en 29 fojas.

912-2011

SEGUIMIENTO



Secretaría General del Concejo

SG

1149

29

5 MAR 2011

✓ Doctor Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Tumbaco, utilizando los nombres de "Frutales". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 28 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

(2011-294)
NPJ.
2011-03-15

Dr. Bustamante
17-III-2011

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	16 MAR 2011
Hora:
Firma de recepción: <i>MA</i>



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Proceso única
20 p.

06 2011 0099

Quito,

Oficio No. ST-DGT

0788

2011-294

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. SG-0798, ingresado con H.C. 2011-14779 del 24-02-2011, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Tumbaco, utilizando los nombres de "Frutales".

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 142-AMH del 23 de noviembre del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Ofc. SG 000791 del 7 de febrero del 2011 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la implantación de la nueva nomenclatura en las calles de la parroquia de Tumbaco, la misma que ha sido propuesta por la Gerencia de Espacio Público, dentro del proceso de actualización cartográfica, cuyo listado e informe técnico están adjuntos al expediente, tomando en cuenta las recomendaciones pertinentes, expuestas por el señor Cronista de la Ciudad, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Héctor Chaves Alvarez
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adjunto: Carpeta con documentación recibida compuesta por 27 hojas.

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado Por:	Arq. Edgar Flores	09-03-2011	
Revisado Por:	Arq. Carlos Quezada	10-03-2011	

Eugenia S.
09-03-2011



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 10:10
HORA: 14 MAR 2011
NOMBRE: Sandra 27 ho



SEGUIMIENTO

27

Secretaría
General del
Concejo

SG

0798 ✓

23 FEB 2011

Arquitecto

Cristian Córdova

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Tumbaco, utilizando los nombres de "Frutales". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 26 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2011-294)

NPJ.

2011-02-21

2011 - 294
805 F



04 FEB 2011

Quito

HR. 10-13033

07 FEB. 2011

Oficio 109 GG

SG

000791

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la Parroquia de Tumbaco, con la designación de las vías que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de Frutales a ser asignados a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 142-AMH del 08 de diciembre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de las vías, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

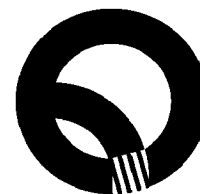
Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMOP

Anexo: carpeta Frutales con 17 fichas técnicas
1 cuadro de detalle, 1 plano.
2 hojas de informe

Elaborado por: Gabriela Herrera -Asistente Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta - Área de Cartografía
Revisado por: Sr. Rafael Herdoíza - Jefe Unidad de Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 15 FEB 2011
HORA: 13 h 30
NOMBRE: plh



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 16 de noviembre del 2010, que sugiere la designación vial de la Parroquia de Tumbaco, utilizando los nombres de "Frutales".

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 142-AMHQ/2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA DE TUMBACO, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE "FRUTALES".

Art. 1 Designase a la vías ubicadas en la Parroquia de Cumbayá, utilizando los nombres de "Frutales", según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO
E10	DE LAS ALMENDRAS
N2	DE LAS AVELLANAS
E9C	DE LAS LIMAS
N2C	DE LAS MORAS
E11	DE LAS NUECES
N1D	DE LAS UVAS
E9D	DE LAS UVILLAS
E10B	DE LOS AGUACATES
E9D	DE LOS AMARANTOS

11	E9B	DE LOS CAFETOS
12	N2A	DE LOS CHAMBUROS
13	E10A	DE LOS CIRUELOS
14	N1B	DE LOS COCOS
15	N1C, N2B, E10C	DE LOS DURAZNOS
16	N1A	DE LOS GUABOS
17	N2D	DE LOS HIGOS
18	N2B	DE LOS MADROÑOS

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
 PRIMER VICEPRESIDENTE
 DEL CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
 SECRETARIA GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO

XARH/LI/ES 

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MAT-13033-10

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

SALVADOR JORGE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Información

142

23-NOV-10

08-DEC-10 15:45:45

SUNTO

REMITE CARPETAS QUE CONTIENEN LA PROPUESTA DE CODIFICACION VIAL Y DENOMINACION DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DE TALLE DOCUMENTO (CL)

NEXO No.

11 CARPETAS

ONTRATO No.

OBRA No.

REA

RESPONSABLE

ACCION

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

GEP

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Pedo. Rafael Mendoza

Ordo. 11-11-10

ONTESTADO CON:

FICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

EMORANDO No.:

FECHA:

08-DEC-10 15:02

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

22

Oficio N. 142-AMH.
Quito, 23 de Noviembre del 2010
EMMOP-Q 8 DEC '10 15:24

Señor Ing.

0013033

XAVIER ARROYO V.

Gerente de Espacios Públicos de la EPMMOP-Q.

Presente.-

Señor Gerente:

Por medio de la presente, me es grato avisar a usted recibo de 11 carpetas que contienen la propuesta de codificación vial y denominación de las calles de la Parroquia de Tumbaco, varias de las cuales son ratificación de los nombres de la misma nomenclatura antigua, aunque la mayor parte son designaciones nuevas, hechas con una metodología temática, pero unificadora, con frecuencia propuesta por los moradores del vecindario.

*Me complace en poner de relieve este método que atiende a los principales aspectos sociales, por lo cual emito **INFORME FAVORABLE** para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada por el Ilustre Concejo Metropolitano.*

Las fichas técnicas formuladas por la Unidad de Nomenclatura de esa gerencia son 331, según la lista que se me ha enviado, inclusive unos cuantos nombres autóctonos y otros ya utilizados para denominar algunas calles en el área urbana de la Capital de la República.

Los nombres examinados son aquellos a los que se refieren los siguientes oficios, todos del 17 de Noviembre del año en curso;

- 0678: Cantones del Ecuador
- 0679: Aves
- 0680: Personajes de la Independencia-Bicentenario
- 0681: Escritores, Poetas y Literatos.
- 0682: Volcanes del Ecuador
- 0683: Casco colonial
- 0684: Vegetación, Personajes religiosos.
- 0685: Héroes del Cenepa

.....



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

21

- 0686: Frutales
0687: Ríos del Ecuador y
0688: Héroe del 41

Acompaño adjuntas a este oficio cada una de las listas correspondientes a los indicados acápite, y devuelvo también las respectivas 11 carpetas con las fichas técnicas y los planos pertinentes elaborados por la Unidad de Nomenclatura de la gerencia de su digno cargo.

El último nombre sobre el que me abstengo de emitir opinión favorable es el que aparece en la ficha N. 258-TU "Tomás Arechaga" de quien se dice que "fue uno de los patriotas de 1.809".

Mi opinión negativa se fundamenta en los siguientes aspectos:

Arechaga llegó a Quito como Secretario del nuevo Presidente de la Real Audiencia, Conde Ruíz de Castilla, de quien fue, en apariencia, obsecuente y sumiso servidor, pero al que en realidad dominaba induciéndole a algunas de sus negativas o nefastas actuaciones, por ejemplo la persecución a los patriotas, que proclamaron el primer grito, gobierno autónomo de América, el 10 de Agosto de 1809. Arechaga, como Funcionario Judicial dictó la inicua "Vista Fiscal" en la que se pidió pena de muerte para varias decenas de patriotas dirigentes, y según parece por varios indicios documentales, fue uno de los promotores de la matanza de los próceres del 2 de Agosto de 1.810, fecha nefasta en la historia nacional, pues aquel día, incluyendo la treintena de dirigentes asesinados en el Cuartel Real, hubo en Quito 300 muertos por la vesania de las tropas limeñas enviadas por el Virrey Abascal para sofocar la Revolución de Quito. La persecución a los próceres, las matanzas y ejecuciones de esa época constituyen un verdadero genocidio, pues se eliminó a los que debieron ser los primeros gobernantes del Ecuador.

De usted, atentamente.


DR. JORGE SALVADOR LARA

Director del Archivo Metropolitano de Historia
lm





20
EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 16 NOV. 2010

17 NOV 2010

Oficio

GEP

0 0686

004923

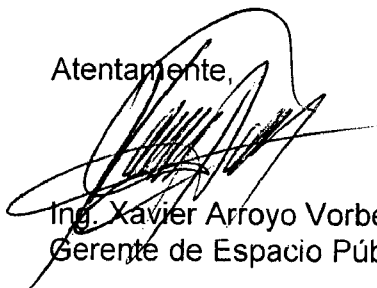
Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, se ha identificado que en la Parroquia de Tumbaco, existen vías que no tienen codificación vial; luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema se procedió a codificar y asignar nombres a las vías, de acuerdo a las fichas técnicas y plano de ubicación cuya denominación es "Frutales".

Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de trasladar a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

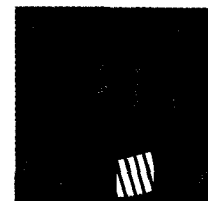


Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
Gerente de Espacio Público

Adj. 17 Ficha técnica y 1 plano.
Cuadro detalle de ficha.



RHL/GH



# de orden	# de Ficha	Código de vía	Nombre Propuesto	Barrio	Parroquia	Tipología	Hoja Catastral
1	076-Tu	E10	DE LAS ALMENDRAS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20123, 20124, 20024
2	077-Tu	N2	DE LAS AVELLANAS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20024
3	080-Tu	E9C	DE LAS LIMAS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20024, 20123, 20023
4	081-Tu	N2C	DE LAS MORAS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20024
5	082-Tu	E11	DE LAS NUECES	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20024
6	088-Tu	N1D	DE LAS UVAS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20023
7	087-Tu	E9D	DE LAS UVILLAS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20024
8	088-Tu	E10B	DE LOS AGUACATES	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20024, 20124
9	089-Tu	E9D	DE LOS AMARANTOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20024
10	092-Tu	E9B	DE LOS CAFETOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20024, 20023
11	095-Tu	N2A	DE LOS CHAMBUROS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20023, 20024
12	096-Tu	E10A	DE LOS CIRUELOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20024
13	097-Tu	N1B	DE LOS COCOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20123, 20023
14	101-Tu	N1C, N2B, E10C	DE LOS DURAZNOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124
15	104-Tu	N1A	DE LOS GUABOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20023, 20123
16	106-Tu	N2D	DE LOS HIGOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20024
17	108-Tu	N2B	DE LOS MADROÑOS	LA MORITA	Tumbaco	FRUTALES	20124, 20024

O.K
~~AS~~



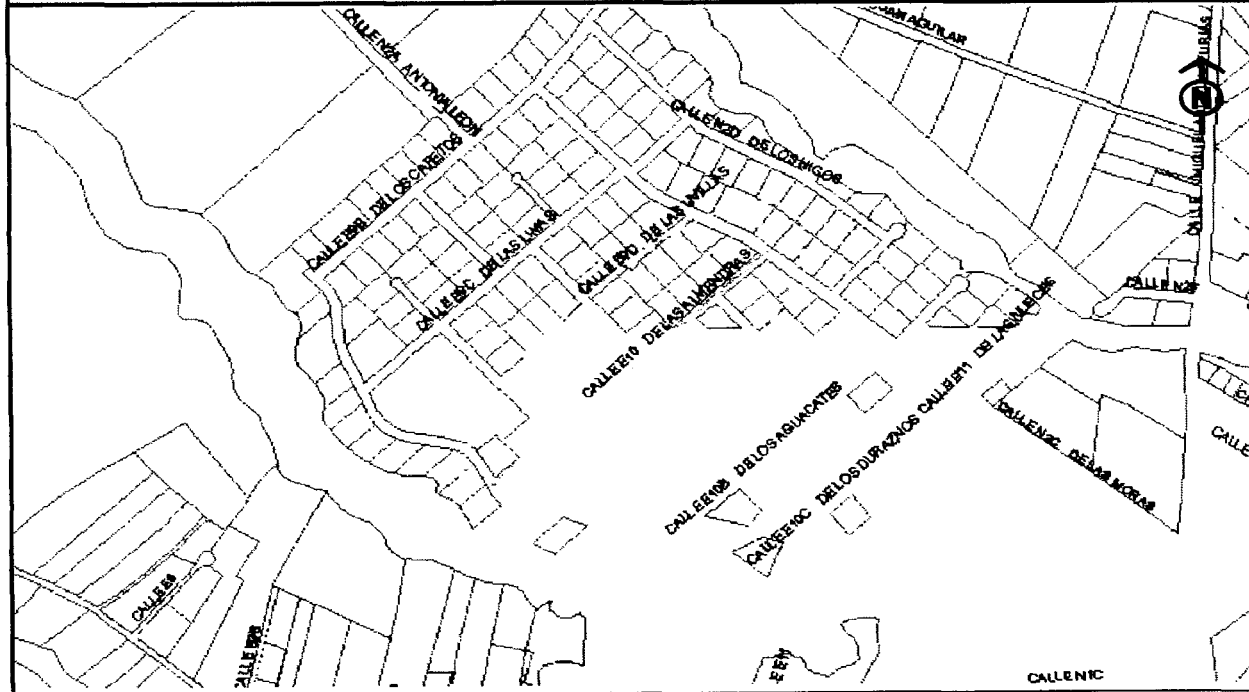
EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles N2C De Las Moras, N2 De Las Avellanas, N1B De Los Cocos, N1A De Los Guabos.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	E10
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024, 20123, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle N2C De Las Moras y su prolongación llega hasta la calle N1A De Los Guabos.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E10 DE LAS ALMENDRAS

REFERENCIAS:

Fruto del Almendro, árbol caducifolio de la familia roseáceas, de corteza agrietada y copa poco densa, flores blancas y rosadas cuyo fruto comestible en drupa, es la almendra

Verificación de repetición del nombre propuesto: **No existe repetición**

ELABORADO POR:
Xavier Arroyo Vorbeck
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO





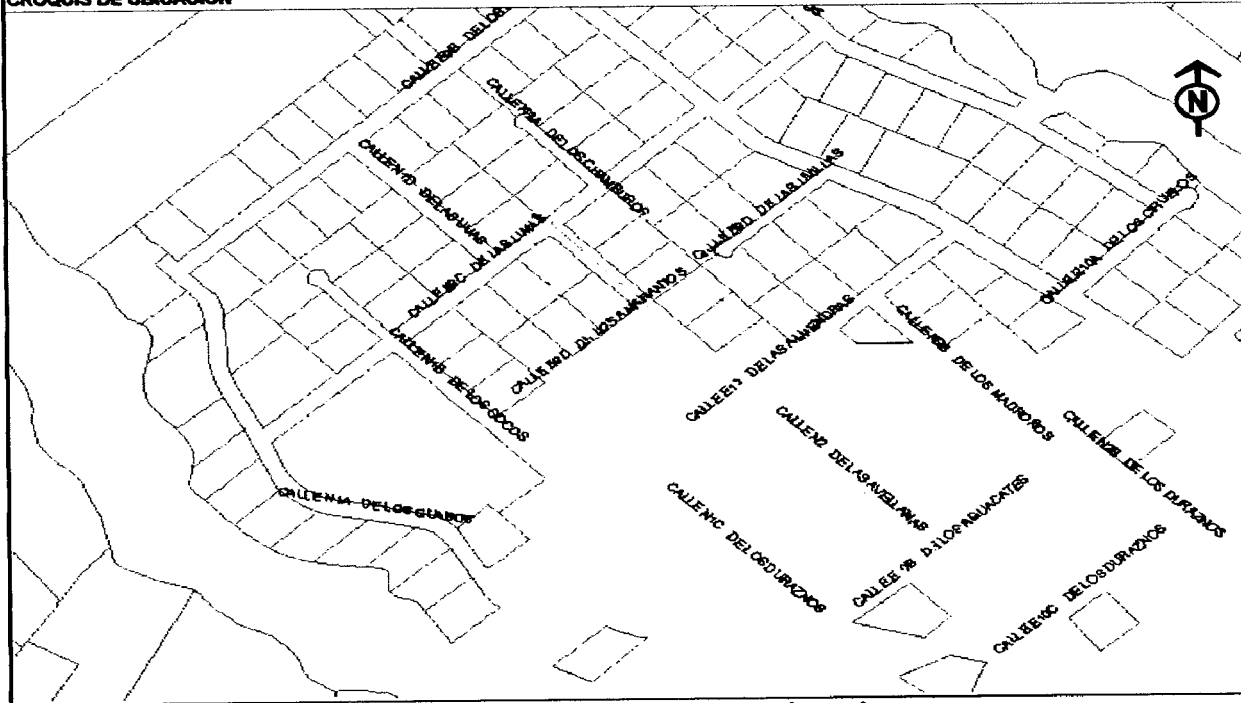
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E9C De Las Limas, E9D De Los Amarantos, E10 De Las Almendras, E10B De Los Aguacates.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	N2
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguna
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle E9C De Las Limas y su prolongación llega hasta la calle E10B De Los Aguacates.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N2 DE LAS AVELLANAS

REFERENCIAS:

Fruto del avellano, de corteza dura, delgada y de color de canela, dentro de la cual hay una carne blanca aceitosa y de gusto agradable.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR:
Lorenza R.
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO

Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



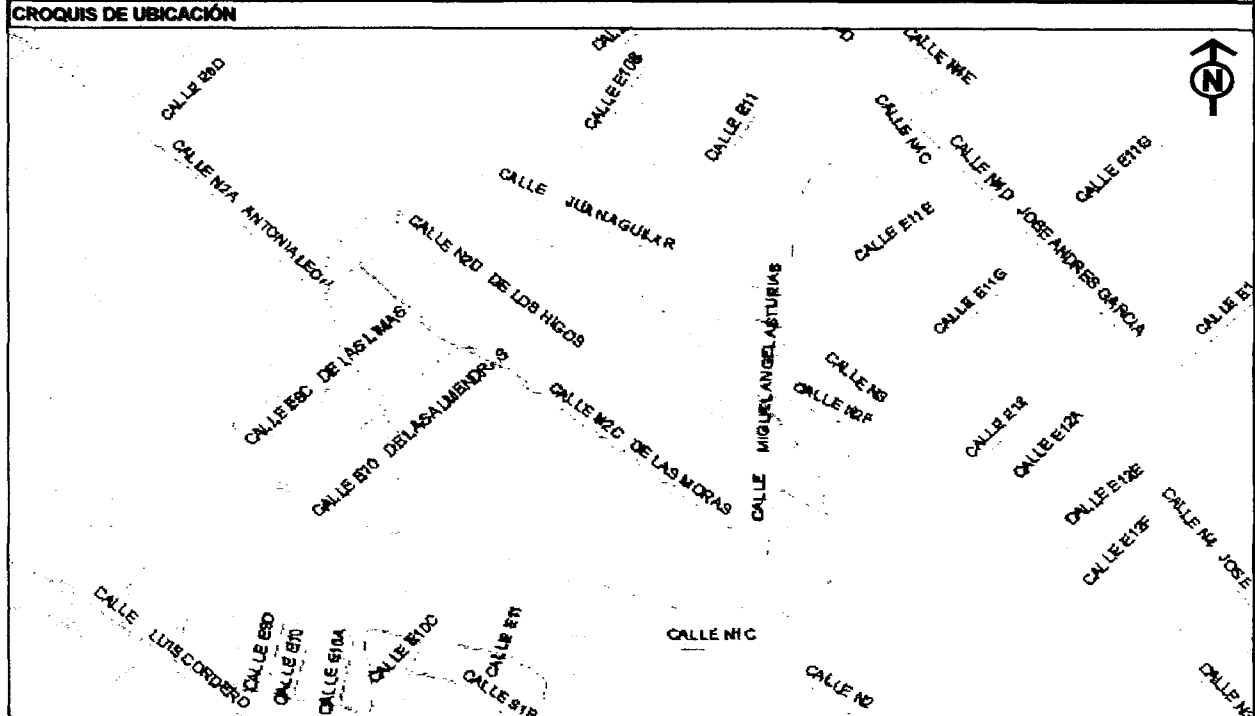


EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Miguel Angel Asturias, E9C De Las Limas, E10B De Los Aguacates, E9B De Los Cafetos.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	N2C
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguna
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle Miguel Ángel Asturias y su prolongación llega hasta la calle E9B De Los Cafetos.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.

NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLES N2C DE LAS MORAS

REFERENCIAS:

La mora es una fruta polidrupa, es decir, está formada por la unión de pequeñas drupas arracimadas (o en racimo), dentro de las que se halla una semilla diminuta, perceptible durante su consumo e incluso a veces algo molesta. De forma algo más alargada en las especies de morus, y generalmente más redondeada en las de rubus (depende de la especie). Su tamaño es diminuto, midiendo entre 1 y 3 cm, depende de la especie. El color varía conforme la mora va madurando, esta planta es originaria de las zonas altas y tropicales de América.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR:
[Signature]
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO





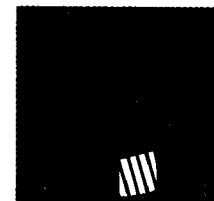
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle N2C De Las Moras
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Las Morita
Código Alfanumérico:	E11
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s):	Las Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle N2C De Las Moras y se constituye en un pasaje sin salida.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E11 DE LAS NUECES
REFERENCIAS:	
Fruto de nogal. En una grupa ovoide, de 3 o 4 cm. de diámetro, con el epicarpio fino y liso. Dividido en 2 mitades simétricas que encierran la semilla, con dos cotiledones gruesos, muy oleaginosos y comestibles.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: <i>Lorenza Delgado</i> UNIDAD DE NOMENCLATURA	<i>Rafael Herdoiza</i> JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO	



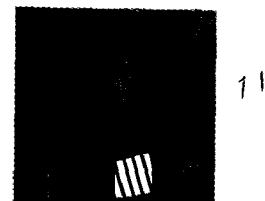


EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E9B De Los Cafetos, E9C De Las Limas
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	N1D
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20023
Historiales de la vía antigua:	Ninguna
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle E9B De Los Cafetos y su prolongación llega hasta la calle E9C De Las Limas.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N1D DE LAS UVAS
REFERENCIAS:	
<p>La uva es una fruta obtenida de la vid. Las uvas o granos de uva, vienen en racimos, son pequeñas y dulces, se comen frescas o se utilizan para producir vino y vinagre. Crecen agrupadas en racimos de entre 6 y 300 uvas pueden ser negras, moradas, amarillas, doradas, púrpura, rosadas, marrones, anaranjadas, blancas y verdes, como fruta seca se la llama pasa. La uva proviene de Europa mediterránea y Asia central.</p>	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición
ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO	

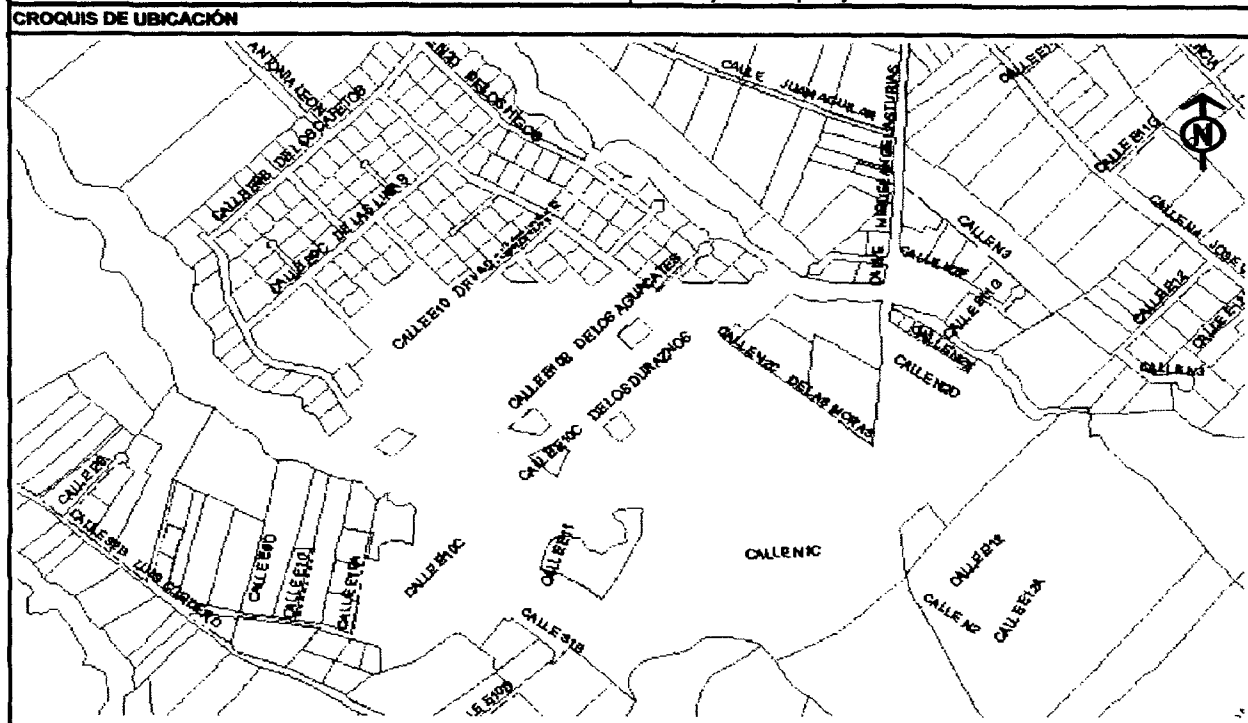


EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles N1C De Los Duraznos, N2 De Las Avellanas, N2C De las Moras.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	E10B
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguna
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle N1C D e Los Duraznos y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E10B DE LOS AGUACATES

REFERENCIAS:

Originario de América Central. Es el fruto del aguacatero (Persea americana), árbol de la familia de las Lauráceas, a la que pertenecen especies como el laurel o el alcanforero. Puede alcanzar unos 20 metros de altura, sus flores son de color verde muy pequeñas y su tronco rugoso de color pardo.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición
--	----------------------

ELABORADO POR:
J. J. J.
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Herdoiza
 Sr. Rafael Herdoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Xavier Arroyo Vorbeck
 Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
 GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO





GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle N2 De Las Avellanas
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	E9D
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguna
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle N2 De Las Avellanas y se constituye en un pasaje sin salida.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E9D DE LOS AMARANTOS
REFERENCIAS:	
<p>Los amarantos (del griego que no se marchita. Amaranthus), pertenecen a la familia Amarantáceas. Son un género de hierbas ampliamente distribuido por la mayor parte de las regiones templadas y tropicales. Aunque persiste algo de confusión sobre su exacta taxonomía, existen alrededor de 60 especies. Varias de ellas se cultivan como verduras, cereales o plantas ornamentales. Los miembros de este género comparten muchas características y usos con los miembros del género Celosia, estrechamente emparentado. El amaranto es muy resistente a los climas fríos y secos, y crece incluso en suelos pobres. Además tiene un alto nivel alimenticio, lo cual lo hace una excelente alternativa para regiones con dificultades para la siembra de otro tipo de cereales. China es uno de los mayores productores de amaranto. Las hojas de esta planta son muy parecidas a las de las espinacas. Es tradicional su uso en recetas culinarias de Asia, América y África.</p>	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: <i>Xavier Vorbeck</i> UNIDAD DE NOMENCLATURA	<i>Rafael Herdoiza</i> Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Vorbeck GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO	





EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

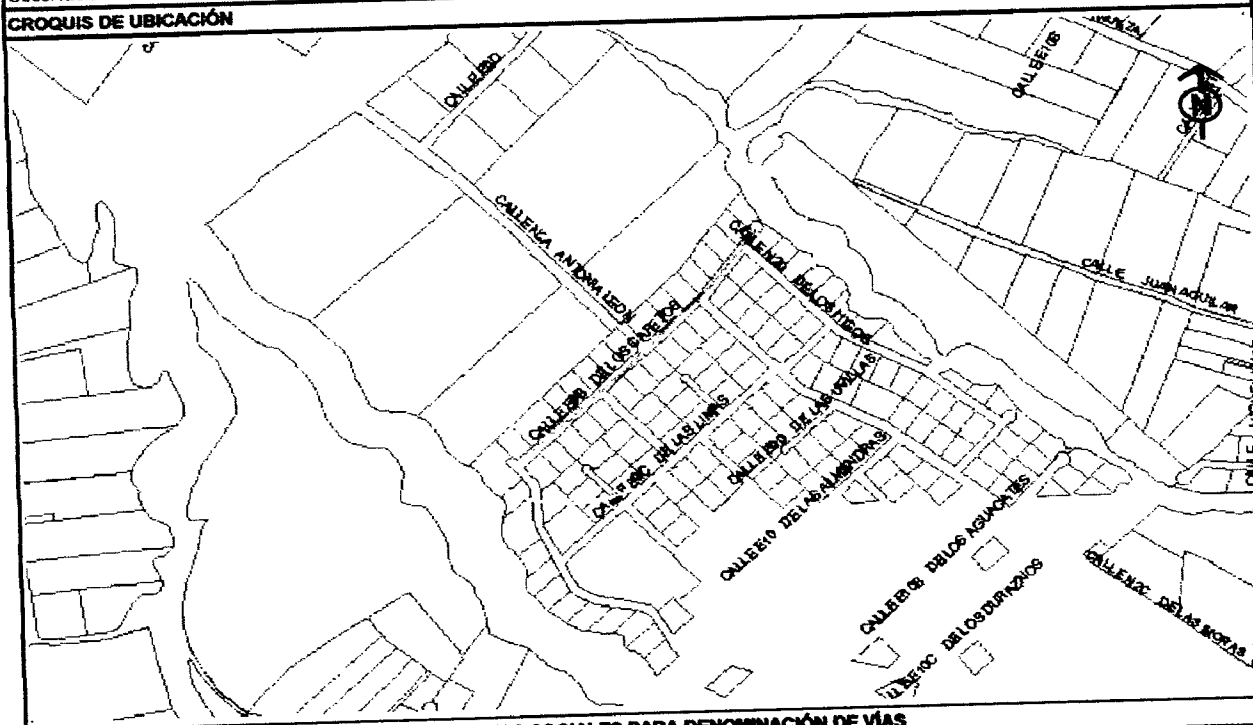
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles N1A De Los Guabos, N1D De Las Uvas, N2C De Las Moras, N2D De Los Higos
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	E9B
Sector o Barrio:	2 - Área Suburbana
Área Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Zona Metropolitana:	2 - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	La Morita
Barrio(s)	20023, 20024
Hojas catastral(es) DAYC:	Ninguna
Historiales de la vía antigua:	Frutales, Personajes de la Independencia - Bicentenario
Nombres viales Típicos:	La vía propuesta inicia en la Calle N1A De Los Guabos y se constituye en un pasaje sin salida.
Observaciones:	

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E9B DE LOS CAFETOS

REFERENCIAS:

Planta leñosa de la Familia Rubiáceos, de pequeño porte, y de flores blanquecinas, que una vez fecundadas se transforman en vayas carnosas de color rojo que contienen las semillas de las que se extrae el café.

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición.

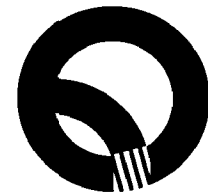
ELABORADO POR:

José Antonio L.
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Herdoíza

JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO

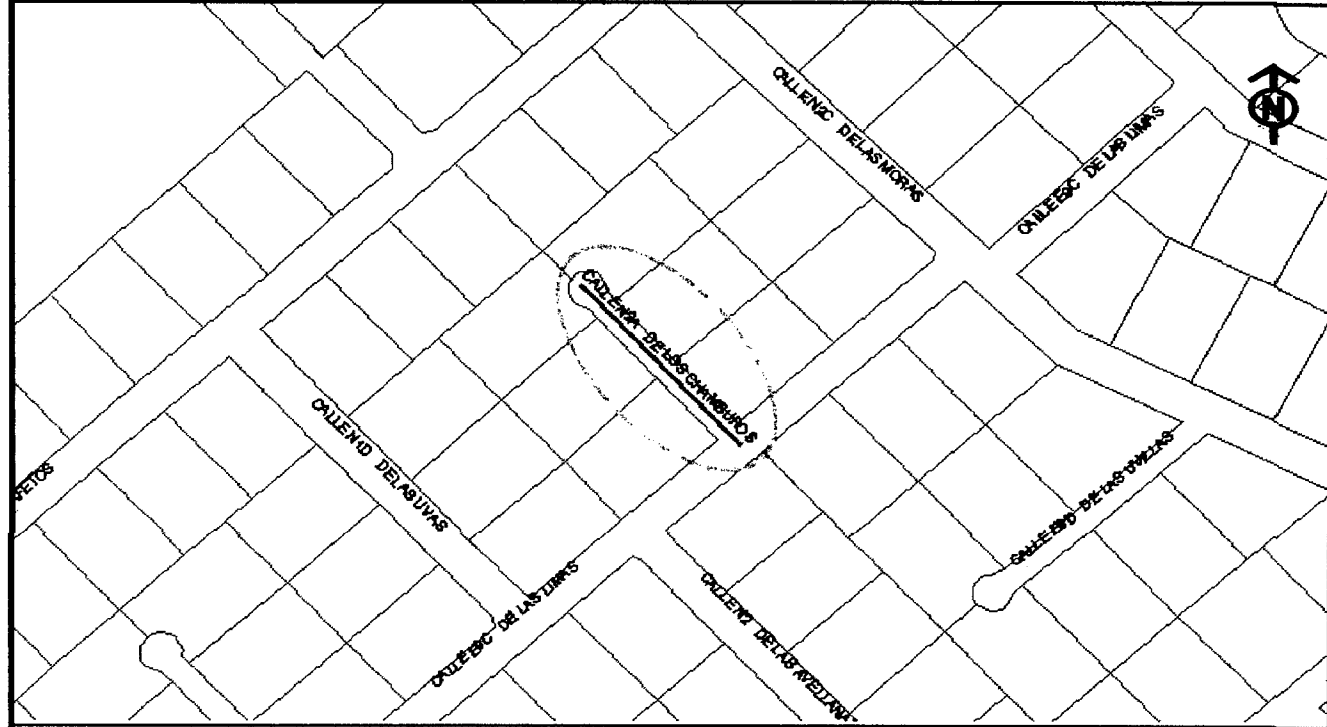


GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle E9C De Las Limas
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico	N2A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s)	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20023, 20024
Historiales de la vía antigua:	Ninguna
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle E9C De Las Limas y se constituye en un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N2A DE LOS CHAMBUROS

REFERENCIAS:

Fruto en baya, comestible proveniente de un árbol de grandes hojas agrupadas en la parte superior.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR:
Lorena Espinosa
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

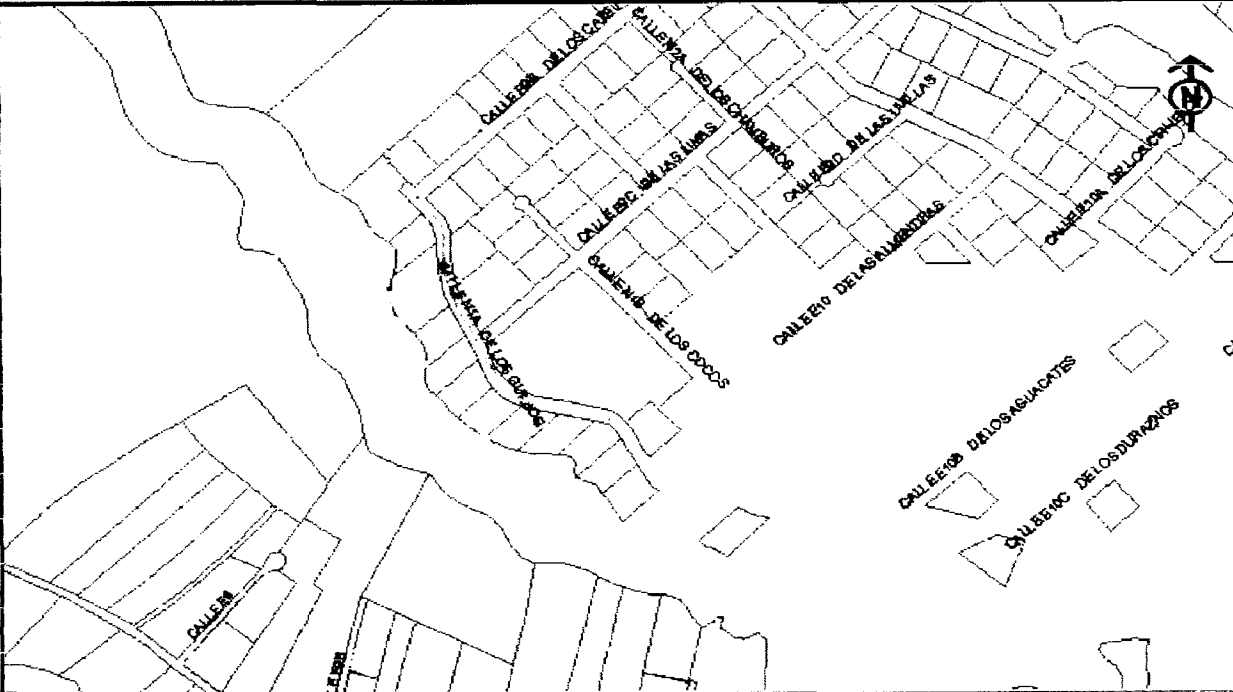
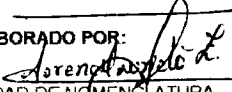
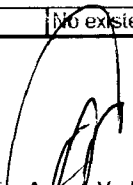
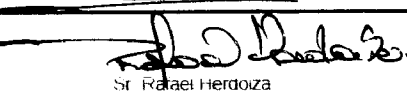
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E9B De Los Cafetos, E9C De Las Limas, N1C De Los Duraznos
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Alfanumérico:	N1A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 - Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	2 - Tumbaco
Barrio(s):	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20023, 20123, 20124
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle E9B De Los Cafetos y su prolongación llega hasta la calle N1C De Los Duraznos.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N1A DE LOS GUABOS
REFERENCIAS:	
Árbol que crece desde los 5 hasta los 2600 metros sobre nivel del mar. Su fruto es la guaba, una larga vaina, dentro de la cual hay semillas cubiertas de una capa de algodón dulce y delicioso para comer.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:  UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Ing. Xavier Arboyo Vorbeck GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO
	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

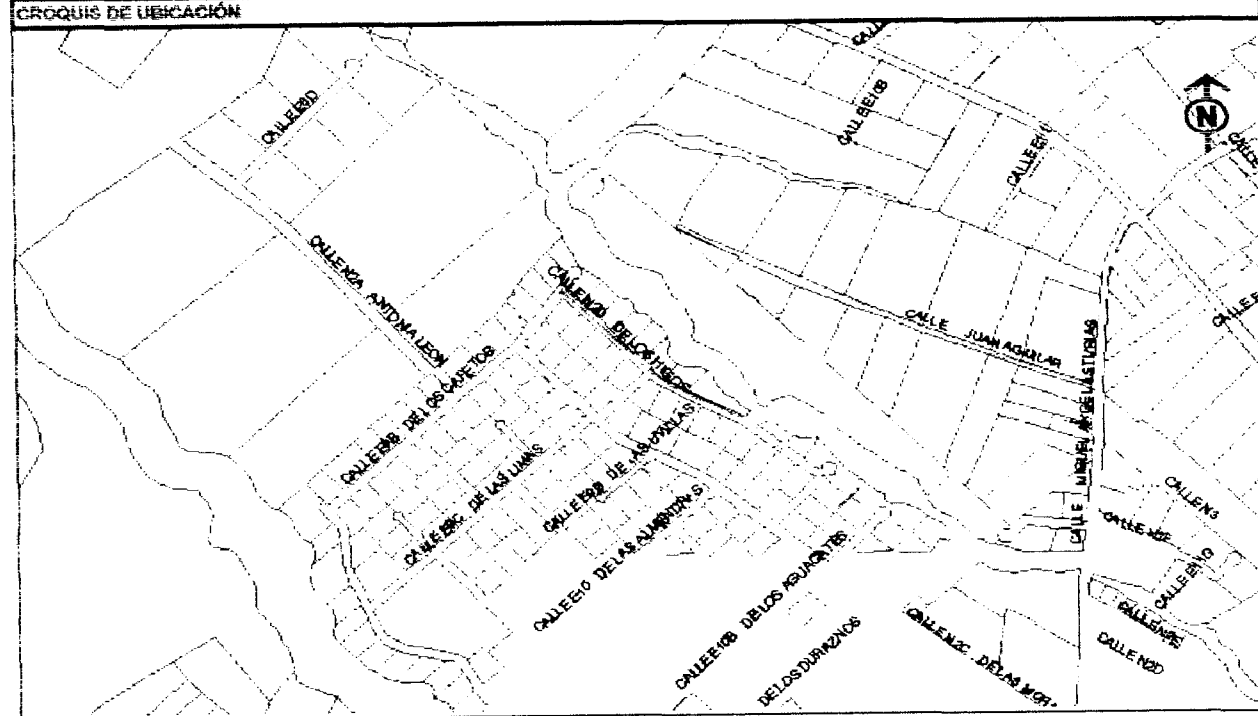


EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E9B De Los Cafetos, E9C De Las Limas, E10A De Los Ciruelos.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	La Morita
Código Altanumérico:	N2D
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9 Tumbaco Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2 - Tumbaco
Barrios:	La Morita
Hojas catastral(es) DAYC:	20024
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales típicos:	Frutales
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle E9B De Los Cafetos y prolongación llega hasta la calle E10A De Los Ciruelos



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Intervención Nueva Nomenclatura en la Parroquia de Tumbaco.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N2D DE LOS HIGOS
REFERENCIAS:	
<p>El higo es una fruta obtenida de la higuera (Ficus carica). Desde el punto de vista botánico el higo no es un fruto sino una infrutescencia (o sea un conjunto de frutos). Existen más de 750 especies de higos diferentes entre las que hay comestibles y no comestibles. Esta fruta podría provenir de Asia Occidental, aunque posteriormente se distribuyó por todo el Mediterráneo. Se sabe que el ser humano ya lo conocía y recolectaba antes del año 9000 a. C.</p>	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR

 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
 GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO





LEYENDA

- Tipología propuesta
- Barrios de Tumbaco
- Vías en fichas realizadas
- Ejes Viales Tumbaco

		<p>TITULO: PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL TIPOLOGÍA: Frutales</p>	<p>CONTIENE: BARRIOS: La Morita EJES VIALES - Tumbaco</p>	<p>GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA</p>	<p>REVISADO POR: Sr. RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>APROBADO POR: Ing. XAVIER ARROYO VORBECK GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2010</p>	<p>LAMINA: 1/1</p>	<p>Proyección: Tranversa de Mercator TMQ - WGS84 0 12,525 50 75 Metros</p>
--	--	---	---	---	--	---	---	--------------------------------	------------------------	--